



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Despacho del Ministro  
Quito-Ecuador

## No. 026

### EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

#### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocer la labor que ejecutan las instituciones afines con el desarrollo agrícola del país:

Que, la Corporación de Desarrollo Regional de El Oro, CODELORO, organismo descentralizado, constituye la entidad rectora del riego, sistema de drenajes y control de inundaciones en la Provincia:

Que, durante doce años de vida institucional, ha cimentado importantes proyectos de riego, contribuyendo al fortalecimiento sostenido y sustentable en el sector agrícola de El Oro, política aplicada por parte del Gobierno Nacional para acelerar el crecimiento del nivel socio económico de los pueblos del Ecuador;

Que, en el marco de participación para controlar los embates de la naturaleza por la presencia del fenómeno de El Niño, CODELORO, ha constituido el eje modular de intervención con la construcción de obras hidráulicas lo que ha conllevado a frenar la devastación de extensas zonas agrícolas y proteger la población asentada a lo largo de las fuentes hídricas;

Que, en este accionar ha sido una muestra de trabajo y ejemplo de servicio público puesta de manifiesto por parte de quienes conforman esta noble institución;

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley:

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Rendir homenaje de reconocimiento a la labor desarrollada por la Corporación de Desarrollo Regional de El Oro, CODELORO, en la búsqueda del progreso y bienestar del hombre del campo en esta Provincia fronteriza de la Patria.



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Despacho del Ministro  
Quito-Ecuador

Artículo 2.- Recomendar su nombre y apoyar su acción, porque ha constituido pilar fundamental en la consecución de obras hidráulicas, anhelo de muchos años por el sector agrícola.

Artículo 3.- Hacer entrega del presente ACUERDO, en el Acto de Condecoración del Estandarte de la entidad que se llevará a efecto el día 12 de Enero del 2007.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del 2007.

Ing. Jorge Hernán Chiriboga Pareja  
**Ministro de Agricultura y Ganadería (e)**